

Representaciones sociales del proceso de restablecimiento de derechos de un grupo de adolescentes en Medellín Colombia¹

Maritza Serna-Rendón², Iván Felipe Muñoz-Echeverri³; María Malena Lenta⁴

Recibido: 17 de febrero de 2022 / Aceptado: 05 de mayo de 2022

Resumen. Se analizan los hallazgos de una investigación sobre representaciones sociales del proceso de restablecimiento de derechos de un grupo de adolescentes que lo habían vivido tras ser víctimas de explotación sexual comercial en la ciudad de Medellín, Colombia. Se realizó una investigación exploratoria descriptiva cualitativa basada en la teoría de las representaciones sociales. Participaron 5 jóvenes con antecedentes de cursar el proceso administrativo de restablecimiento de derechos por explotación sexual comercial. Los resultados evidencian como núcleo central de las representaciones sociales sobre el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, que la institución especializada donde se realiza el proceso -el internado- se equipara al proceso mismo; el sistema periférico devela tensiones respecto: 1. al reconocimiento de la explotación sexual comercial como vulneración de derechos y, 2. a las formas de relacionamiento entre adultos y niñas, niños y adolescentes en las instituciones de protección. Se concluye que el reconocimiento de la explotación sexual comercial como vulneración de derechos y las relaciones de confianza y de afecto intergeneracionales constituyen un motivo para resultados exitosos en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Palabras clave: Violación de los derechos humanos, Explotación sexual, Derechos del niño, Bienestar de la infancia, Servicio social.

[pt] Representações sociais do processo de restauração de direitos de um grupo de adolescentes em Medellín, Colômbia.

Resumo. Este artigo apresenta uma análise dos achados de uma investigação sobre as representações sociais do processo de restauração de direitos de um grupo de adolescentes que vivenciaram após serem vítimas de exploração sexual comercial da criança e do adolescente na cidade de Medellín, Colômbia. Realizou-se uma pesquisa exploratória descriptiva qualitativa com abordagem da teoria das representações sociais, com a participação de 5 jovens com histórico de realização do processo de restauração de direitos pela exploração sexual comercial. Os resultados mostram como núcleo central das representações sociais no processo de restauração de direitos que a instituição especializada onde o processo é realizado -o estágio- se equipara ao próprio processo; o sistema periférico e as representações sociais revelam tensões quanto 1. ao reconhecimento da exploração sexual comercial como violação de direitos e, 2. às formas de relacionamento entre adultos e crianças ou adolescentes nas instituições de proteção. Conclui-se que o reconhecimento da exploração sexual comercial como violação de direitos e que as relações intergeracionais de confiança e afeto constituíram motivo de sucesso no processo de restauração de direitos.

Palavras chave: Violação dos direitos humanos, Exploração sexual, Direitos da Criança, Bem-estar da criança, Instituições de assistência social.

[en] Social representations about the rights restoration process of an adolescents' group in Medellín Colombia.

Abstract. This article exposes an analysis about the investigation's results about social representations concerning the rights restoration process of adolescents. These adolescents lived through this process after becoming victims of commercial sexual

¹ Tesis de Maestría en Psicología Social Comunitaria de la Universidad de Buenos Aires, aceptada en 2022.

² Grupo Intergeneracional de Investigación, Universidad de Antioquia, Colombia.

ORCID: <https://orcid.org/my-orcid?orcid=0000-0002-9331-3764>

E-mail: psic.maritza.serna@gmail.com

³ Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia, Colombia.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3658-432X>

E-mail: ivan.munoz@udea.edu.co

⁴ Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7761-3329>

E-mail: malenalenta@gmail.com

exploitation in the city of Medellín - Colombia. The research was carried out in an exploratory, descriptive and qualitative manner taking the theory of social representations. Five adolescents participated in this research; they had a background in the system of child and adolescent protection. The results show us that the central nucleus of the social representations of the restoration of rights that the specialized institutions who protect the adolescents – the closed institution – is equaled to the process itself. The peripheral system of social representations unveils tensions about 1. recognizing sexual exploitation as a violation of rights and 2. the ways that adults and adolescents relate to each other in the protected institutions. It is concluded that recognizing sexual exploitation as a violation of rights, and the intergenerational relationships of affection and trust were a reason for the successful development of rights restoration.

Keywords: Human rights violations, Sexual exploitation, Rights of the child, Child welfare, Social welfare institutions.

Sumario. 1. Introducción. 1.1. La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en una grave vulneración de derechos. 1.2. La atención a las víctimas de explotación sexual comercial en Colombia. 2. Metodología. 3. Representaciones sociales acerca del proceso de restablecimiento de derechos en un grupo de adolescentes que hicieron parte del sistema de protección de la infancia y adolescencia. 3.1. El restablecimiento de derechos se da al interior del internado. 3.2. Motivos para ingresar al internado. 3.3. Los vínculos con los/as adultos/as acompañantes en el PARD como determinante del éxito. 4. Discusión. 5. Conclusiones. 6. Referencias bibliográficas

Cómo citar: Serna-Rendón, M., Muñoz-Echeverry, I. y Lenta, M. (2022). Representaciones sociales del proceso de restablecimiento de derechos de un grupo de adolescentes en Medellín Colombia. *Sociedad e Infancias*, 6(1), 67-76.

1. Introducción

1.1. La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en una grave vulneración de derechos

La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es considerada como una de las peores vulneraciones a los derechos humanos y una forma de esclavitud contemporánea (Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños, 1996). El cuerpo y la sexualidad de las víctimas son tratados como objetos de consumo, sometimiento y dominación, por lo que se ha tipificado esta práctica como una violencia y un delito contra la libertad, la integridad y la construcción de la subjetividad de las niñas, niños y adolescentes (Benavente et al., 2019; ONU, 2017).

Si bien resulta difícil estimar la magnitud de la problemática, la Organización Internacional del Trabajo indicó, en 2017, que 1 millón de niñas, niños y adolescentes eran forzados a la explotación sexual a nivel mundial (ILO y Walk Free Foundation, 2017). Mientras tanto, Interpol reportó la identificación de 23.564 menores de 18 años víctimas de explotación sexual en el mundo (INTERPOL, 2021). Para el 2018, UNODC indicó que el 50% de los casos de tráfico de personas a nivel global fueron con fines de explotación sexual y que, del total de víctimas de este delito, 19% eran niñas y 15% niños (UNODC, 2020).

Mientras que algunos estudios sostienen que el abuso sexual en la infancia correlaciona con el riesgo de explotación sexual (De Vries y Goggin, 2020; Laird et al., 2020), otras investigaciones coinciden en que un contexto familiar de desprotección y la situación de pobreza son los principales factores de riesgo de esta problemática (Benavente et al., 2019; Franchino-Olsen, 2019). Asimismo, se afirma que la mayor afectación por esta violencia a niñas y adolescentes mujeres se debe al orden social patriarcal que las convierte en objetos de placer y goce sexual (Méndez, 2016; Zuluaga, 2018b), lo que se suma a la tolerancia social de la “industria del sexo”, la “normalización” social de las violencias sexuales, la connivencia estatal y la falta de conciencia respecto de los profundos daños que acarrea sobre las víctimas, lo que aporta a la complejidad del fenómeno (Ossa-Estrada y Muñoz-Echeverri, 2017).

En Colombia, Londoño (2015), en una investigación en tres ciudades reporta factores de riesgo para la explotación sexual de tipo medioambientales, familiares e individuales, de los cuales los factores familiares exhiben un mayor peso explicativo. Muñoz-Echeverri (2018) describe un modelo explicativo para esta problemática desde la complejidad, interconectando múltiples procesos de orden estructural, particular y subjetivo. También, se ha vinculado el crecimiento de esta problemática, específicamente en el sector turístico, con la falta de políticas preventivas del Estado a pesar de que, al menos formalmente, este país dispone de un amplio marco normativo (Sánchez, 2019).

1.2. La atención a las víctimas de explotación sexual comercial en Colombia

De acuerdo con la normatividad colombiana, las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual gozan de protección especial estatal a través de la reparación de su dignidad e integridad como sujetos y la restauración de su capacidad para gozar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados, por la vía de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (Ley 1098 de 2006: por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006). Este proceso es responsabilidad del Estado y se activa a través de la identificación por parte de cualquier dependencia pública de casos de niñas, niños o adolescentes a quienes se les vulneran sus derechos, o están

en riesgo de esto, y la posterior notificación a la policía nacional y las autoridades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)-. Específicamente cuando se identifica que una víctima de explotación sexual comercial, ella o él inicia un proceso administrativo que incluye las decisiones y medidas de atención y acompañamiento necesarias hasta alcanzar el restablecimiento de sus derechos. Este proceso se subdivide en modalidades de atención en medio institucional o en medio familiar (ICBF, 2020).

A pesar de la escasa literatura académica existente acerca de este proceso en Colombia, se han reportado algunos problemas en su implementación. En este sentido, Rodríguez y Frascica (2015) describieron contradicciones entre los términos de ley y el tiempo de permanencia de niñas, niños y adolescentes en este, también falencias en la interdisciplinariedad que exige la norma, y falta de escucha a ellas y ellos. Vásquez y Estrada (2016), en un estudio sobre hogares sustitutos como forma de restablecimiento de derechos, concluyen que las autoridades administrativas toman decisiones sin tener en cuenta las opiniones de las niñas y los niños, lo que contradice los lineamientos de la doctrina de la protección integral consagrada en la normatividad nacional. Estas últimas autoras también afirman que son escasas las investigaciones en este campo en el país, y denuncian que algunos estudios disponibles presentan resultados sesgados puesto que son realizados por entidades responsables de los mismos procesos de restablecimiento de derechos y que, por lo general, tienen vínculo contractual con el Estado.

Con el propósito de ampliar la base de conocimiento sobre la implementación del proceso administrativo de restablecimiento de derechos en niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, y aportar a su mejoramiento en el marco de la política pública colombiana de infancia y adolescencia 2018-2030, se realizó la investigación denominada *Proceso de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en Medellín, Colombia*, en el marco de una tesis de Maestría en Psicología Social Comunitaria en la Universidad de Buenos Aires. Esta investigación se desarrolló con la participación de tres grupos claves del sistema de protección: 1.) un grupo de adolescentes 2.) un grupo interdisciplinario encargados de la atención de las y los adolescentes y 3.) un grupo de abogados quienes son las autoridades administrativas/judiciales del proceso. Con esta investigación se propuso comprender el proceso de restablecimiento de derechos a partir de las representaciones sociales del mismo en los tres grupos mencionados, teniendo como objetivos indagar sobre las significaciones del proceso de restablecimiento de derechos, los significados de la explotación sexual, la exploración de sentimientos en los procesos de atención y de las formas de relación entre adultos y adolescentes. Este artículo tiene el objetivo de analizar las representaciones sociales acerca del proceso de restablecimiento de derechos producidas por el grupo de adolescentes.

2. Metodología

En función del objetivo planteado se llevó a cabo una investigación exploratoria descriptiva con enfoque cualitativo. Este enfoque apunta a comprender los fenómenos sociales desde las miradas de quienes los vivencian, profundizando en cómo los sujetos perciben, interpretan y/o significan las situaciones que les rodean y atraviesan (De Souza Minayo, 2009; Denzin y Lincoln, 2017). En este marco, se trabajó desde la teoría de las representaciones sociales, la cual afirma que éstas orientan nuestra relación con el mundo y con los demás, intervienen en los procesos como la constitución de las identidades, la expresión de los grupos y las transformaciones sociales (Jodelet, 1986), ya que constituyen sistemas organizados y estructurados de las opiniones, creencias, información y actitudes de un grupo social alrededor de un objeto social.

Para presentar los resultados nos servimos de la estructura que propone Abric (2013) en cuanto a la organización de las representaciones sociales a partir de dos componentes: a) núcleo central (el aspecto fundamental y más estable que determina su significación y organización); y, b) sistema periférico (media entre el núcleo central y la acción concreta, cumpliendo tres funciones: concretar las representaciones sociales, permitir su adaptación a los cambios del contexto y constituir el sistema de defensa de las mismas).

En este contexto, la investigación tomó como objeto de estudio el proceso administrativo de restablecimiento de derechos en el marco del sistema de protección a la infancia y adolescencia de Medellín, Colombia. Las unidades de análisis fueron las representaciones sociales sobre este proceso en tres grupos claves del sistema de protección de infancia y adolescencia: autoridades administrativas/judiciales, personal educativo de las instituciones de protección y adolescentes y jóvenes víctimas de explotación sexual. En este artículo sólo reportamos los hallazgos del grupo de adolescentes y jóvenes. La muestra se seleccionó bajo el criterio de representatividad cualitativa: conocimiento, experiencia, oportunidad y condiciones de desarrollo de la investigación (Galeano, 2004).

Los participantes de este estudio fueron un grupo de cinco jóvenes, una mujer, dos mujeres trans y dos varones que pasaron exitosamente por procesos de restablecimiento de derechos. Se les incluyó como participantes, de manera intencional no probabilística en función de ser casos típicos, pertinentes al fenómeno a estudiar y accesibles. Los participantes contaban con edades entre 18 y 20 años, no estaban expuestos en el tiempo de la investigación a escenarios de explotación sexual comercial, vivían de manera independiente, en compañía de sus familias o residían en instituciones de protección, se encontraban en procesos formativos universitarios o informales tipo cursos y trabajaban en actividades educativas, en el área de textiles o en actividades administrativas. Quienes participaron dijeron ser parte de procesos sociales de rechazo a la explotación sexual comercial de

niñas, niños y adolescentes. Y en algunos casos estaban vinculados a proyectos comunitarios, grupos deportivos, artísticos y de investigación.

Con cada participante se realizaron entrevistas semiestructuradas. El guión de la entrevista se construyó a partir de las siguientes categorías basadas en los objetivos del estudio: a) la explotación sexual comercial; b) la noción de víctima; c) la relación entre adultos y niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección; y, d) acciones, retos y barreras del restablecimiento de derechos. Las entrevistas fueron transcritas y para el proceso de codificación se utilizó el programa ATLAS-ti versión WIN 7 (Build 60).

El análisis de la información se realizó siguiendo los procedimientos de la Teoría Fundamentada (Restrepo-Ochoa, 2013). A partir de la codificación se generaron documentos de citas por cada categoría y se procedió con la reducción de los datos, para lo cual se reagruparon las citas en función de los asuntos reiterados o comunes a los integrantes del grupo y que representaban elementos clave para la emergencia de las representaciones sociales. La reducción de datos se plasmó en mapas conceptuales elaborados en el software CmapTools 6.02 (32-bit). Gracias a estos mapas se identificaron relaciones, convergencias y/o tensiones entre los temas que componían cada categoría. Se procuró la identificación de núcleos de sentido que permitieron dar cuenta de la existencia de la representación social del grupo frente al tema de estudio.

Este proyecto fue avalado por el Comité de Ética de la Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, en la sesión 173 del 23 de noviembre de 2017, en la categoría de riesgo mayor al mínimo. La investigación se llevó a cabo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Declaraciones de Helsinki y la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia.

3. Representaciones sociales del proceso de restablecimiento de derechos de un grupo de adolescentes que hicieron parte del sistema de protección de infancia y adolescencia.

Las representaciones sociales del proceso administrativo de derechos en el presente estudio se conceptualizan como el proceso que niñas, niños y adolescentes hacen en un “internado”, en el cual intervienen factores como el reconocimiento de la explotación sexual como vulneración de derechos para la solicitud del servicio y las relaciones que se estructuran dentro del sistema de protección entre adultos y jóvenes. Se estima que el núcleo central se estructuró a partir de la relación que hacen entre tal proceso y el lugar donde se lleva a cabo. De ahí que el punto nodal de las representaciones sociales fue la noción de “internado”, palabra utilizada por los participantes para referirse a los establecimientos en los cuales los niños, niñas y adolescentes vivían permanentemente durante el restablecimiento de sus derechos, lo cual puede durar de varios meses a años.

A nivel periférico, se identificaron dos componentes que condicionan las dinámicas del núcleo de las representaciones sociales: a) la solicitud de protección ante los servicios sociales (que el sistema de protección entiende como apertura o reapertura del proceso) la cual está condicionada por el autorreconocimiento como víctima de explotación sexual; y, b) las maneras de relacionamiento entre niñas, niños y adolescentes y los adultos acompañantes durante el proceso inciden en el resultado de este (figura 1).

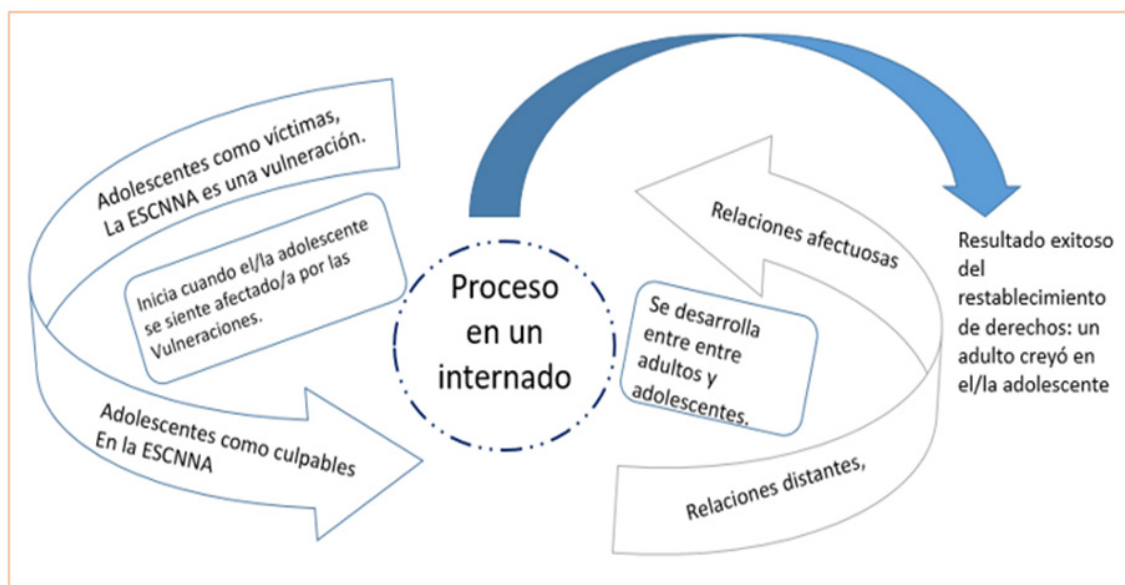


Figura 1. Representaciones sociales acerca del proceso de restablecimiento de derechos en un grupo de adolescentes que hicieron parte del sistema de protección de la infancia y adolescencia en Medellín, Colombia. Fuente: Elaboración propia

3.1. El restablecimiento de derechos se da al interior del internado

En el núcleo central de las representaciones sociales transita de manera persistente la figura del “internado” como referente para narrar sus experiencias de protección tras ser víctimas de explotación sexual. En este sentido, los jóvenes consideran que el restablecimiento de derechos consiste en recibir atención en una institución especializada, es decir, “ser internados”. Encontramos que las comprensiones sobre el restablecimiento de derechos se reducen a una modalidad de atención: el internamiento, denotando la ausencia de otras medidas de protección en el discurso de los participantes.

En síntesis, emerge la siguiente fórmula para explicar cómo representan los adolescentes sus procesos de restablecimiento de derechos:

Restablecimiento de derechos = ser internado en una institución especializada.

En cuanto al escenario del internado, los participantes mencionaron que su carácter como institución cerrada tiene beneficios para ellos en el tratamiento de los problemas por el consumo de drogas y en el aprendizaje de límites. Pero, asimismo, señalaron que en estas instituciones prima el autoritarismo y la rigidez en la aplicación de las normas. Además, sostienen que hay limitaciones para participar en diferentes espacios de ciudad -fuera de la institución- necesarios para su bienestar y el restablecimiento de sus derechos, tales como: grupos juveniles, instituciones educativas regulares, escenarios artísticos y deportivos, espacios de socialización en el barrio, entre otros.

“En mi caso yo estuve encerrado, yo terminé mi proceso y cambié, duró dos años, pero a mí no me dejaron salir hasta más o menos cuando llevaba 14 meses, entonces ¿cómo voy a hacer un proceso si no tengo contacto con la sociedad?” (Francisco, 20 años).

3.2. Motivos para ingresar al internado

A nivel periférico de estas representaciones sociales se identificaron posiciones divergentes entre los jóvenes respecto a sus motivaciones para ingresar a un internado tras solicitar el restablecimiento de sus derechos. Así, en su discurso pudo identificarse que en ocasiones buscaron la institucionalización de manera transitoria, con el fin de solucionar un problema específico e inmediato, y tras sentir que este estaba resuelto, procedían a salir de esta sin culminar el proceso y sin el consentimiento de la autoridad administrativa.

Los participantes señalaron mayormente como situaciones que impulsan una búsqueda transitoria del proceso administrativo de restablecimiento de derechos aquellas que amenazan la vida por conflictos sociales o interpersonales, el riesgo en su vida por amenazas o quebrantos de salud graves, o las necesidades básicas no cubiertas como la alimentación o la vivienda. Pero también informaron que, en otros casos, el adolescente ingresa al internado con la motivación de realizar un proceso sostenido en el tiempo hasta cumplir las metas propuestas en el plan de atención institucional, y que le permita transformar sus condiciones de vida.

Los participantes señalaron que este segundo tipo de motivaciones para demandar el ingreso institucional emergen cuando tienen una percepción altamente negativa de la situación que atraviesan, es decir, cuando se sienten significativamente afectados a nivel emocional, social o físico; situación que denominan “tocar fondo”. Esta expresión circula de manera reiterativa en sus discursos y refiere a significados vinculados no solo al sentirse mal físicamente y percibir un daño en la salud, sino también comprenderse desde el malestar subjetivo. Esta afirmación indica que ellos consideran necesario demandar atención en la medida que se reconocen vulnerados en sus derechos en diferentes aspectos de sus vidas.

De acuerdo con lo expuesto, el reconocimiento de la explotación sexual como vulneración de derechos es un elemento clave en el nivel periférico de las representaciones sociales sobre el proceso administrativo de restablecimiento de derechos por parte de los jóvenes, respecto al cual se develan tensiones o contradicciones, en tanto hay casos en los que las vivencias alrededor de la explotación sexual son sentidas y reconocidas como una afectación personal y una vulneración de derechos, al punto de motivar la demanda de protección en el internado; pero en otros momentos, las prácticas y los contextos relacionados con esta violencia son toleradas o normalizadas, de manera que no se considera necesario solicitar protección, salvo ante situaciones puntuales de amenaza inminente a la vida o la integridad:

“(…) conozco muchas chicas trans y muchos chicos que también fueron explotados sexualmente, pero optan y toma la decisión de irse para la calle y coger como un mundo, digámoslo de prostitución, aunque sabemos que no es así. Él siendo menor de edad busca también cómo él mismo buscarse y venderse, entonces es como una auto explotación sexual,” (María, 20 años).

“(…) uno empieza a ver que es víctima por el agotamiento, el cansancio, la decepción y en ese momento ya llega la pérdida de la dignidad, ¿cómo se llega a eso? Excesos, exceso de hacerlo, exceso de consumo, exceso de soledad, exceso de vulnerabilidad y cuando uno ya ve que como que se acerca al límite. Jueputa ¿qué voy a hacer? Yo no quiero esto, pero ya estoy tan metido en ese cuento que no soy capaz, y definitivamente el miedo” (Joaquín, 19 años).

Se identificó que el reconocimiento de la explotación sexual como una vulneración de derechos -de la cual se es víctima y por la cual se precisa un proceso de restablecimiento de derechos- es posibilitado por el paso del tiempo, el acompañamiento de otros en escenarios institucionales de protección como los miembros del equipo de atención, pero, sobre todo, a partir de la percepción y sentimiento de un alto grado de afectación. En este sentido, se destaca la incidencia de las emociones para el reconocimiento de la explotación sexual como vulneración a los derechos y para construir significados acerca de la condición de víctima. Porque es a partir de las afectaciones percibidas, de los sentimientos que atraviesan a los adolescentes, de las emergencias emocionales producto de las situaciones vividas, que aparece el sentimiento de ser víctima de soledad, de necesidad de otro, representado y/o anhelado en la familia, en la sociedad y/o en el Estado.

Asimismo, se aprecia que el reconocimiento de la explotación sexual como vulneración de derechos, o su tolerancia, se relaciona con el nivel de culpa que asumen las niñas, los niños y los adolescentes sobre las situaciones que vivencian, incluidas las relacionadas con esta vulneración. En este sentido, encontramos una fuerte relación entre la normalización de la problemática y que los adolescentes se asumen como culpables por encontrarse en esta situación.

3.3. Los vínculos con los/as adultos/as acompañantes en el PARD como determinante del éxito

Otro elemento que emergió a nivel del sistema periférico de las representaciones sociales fueron las formas de vinculación entre adultos y adolescentes durante los procesos de protección, las cuales se manifiestan a modo de contrastes y tensiones en la cotidianidad del internado, resultando distintas maneras de relación entre los adolescentes que vivencian sus procesos de restablecimiento de derechos en las instituciones y los adultos que les acompañan.

En este plano se identificaron tensiones que reconfiguran por un lado relaciones distantes y directivas, que protegen o refuerzan el núcleo central de las representaciones sociales, respecto a lo que simboliza el internado en términos de control y de encierro. Pero, por otro lado, se identificaron relaciones de confianza y de afecto que constituyen una línea de fuga al sentido dominante -núcleo central representacional- sobre el internado, donde lo normativo y el control priman sobre los vínculos afectivos y horizontales.

Sentir que los adultos confiaban en ellos, que les apoyaban y que les reconocían positivamente, fueron asuntos que los participantes de esta investigación refirieron insistentemente como elementos clave para la evolución positiva de sus procesos de restablecimiento de derechos dentro de los internados y posteriormente fuera de estos:

“Cuando usted se vincula al proceso del joven, entiende al joven, pero si yo no conozco nada del joven, ¿cómo voy a entenderlo? Si no conozco su problemática, entonces es vincularse, sentirse y ponerse en los zapatos de él, no simplemente basarse en unos informes que tengo que mandar cada 8 días y busco al joven mensualmente porque lo tengo que hacer una evaluación” (María, 20 años).

“(…) cuando uno genera un vínculo con el usuario, el usuario se siente apoyado... nosotros que no tenemos familia, lo único que nosotros conocíamos era el profesional. Entonces la educadora iba y ahí me saludaba a mí y yo me sentía feliz y apoyado porque como lo acompañaba uno, sea quien sea, el profesional, sea el educador, sea la tía de la cocina, uno se siente apoyado y dice: -Bueno, yo voy a cambiar por esa persona-, después uno con el tiempo se da cuenta de que uno cambia es por uno” (Francisco, 20 años).

“(…) si hay alguien que necesita amor son los jóvenes residentes, porque por eso están allá, por falta de amor, de amor propio, de amor de otra persona hacia uno, carencia de afecto, entonces es eso” (María, 20 años).

Se identificó que la motivación para permanecer en una institución de protección radicó en la percepción de confianza, de apoyo y sentir que alguien les reconociera de manera positiva. Así, ellos enfatizaron que el afecto ha sido la razón por la cual su vida actualmente se desarrolla bajo condiciones de dignidad. Si bien al afecto se le representa como esa motivación en el desarrollo de los procesos de restablecimiento de derechos, se encontró también una tensión entre éste y las formas institucionales para el establecimiento de las normas y el control de su cumplimiento.

En este plano periférico de las representaciones sociales, el grupo de adolescentes expuso otro tipo de relacionamiento, ya que también se dan relaciones distantes con los adultos del sistema de protección, lo cual podría representar un obstáculo para la adherencia a los procesos de restablecimiento de derechos.

“Yo creo que el problema más grande en las instituciones de protección no es la convivencia con los compañeros, es la convivencia con la normatividad y a veces con los profesores que imponen la norma de una forma que no debe ser, les da por imponer la norma al gusto de ellos” (María, 20 años).

Los adolescentes interpretaron críticamente las relaciones institucionales con los adultos desde su derecho a la participación, identificando que las relaciones caracterizadas como distantes develan la escasa participación en sus procesos. Al respecto, ellos fueron enfáticos en señalar la necesidad de ser escuchados, de participar en sus procesos y de no ser vistos como objetos de intervenciones, ya que les tratan como si no poseyeran las competencias necesarias

para dar su punto de vista. Sobre esto último, se infiere que las relaciones distantes entre adultos y adolescentes, con escasa participación del grupo referente, podrían articularse a las lógicas del núcleo central de las representaciones sociales, es decir, el estar internados. Una lógica que históricamente se anuda al control, a las reglas adultocéntricas y, como tal, a la escasa participación de los adolescentes en la toma de decisiones sobre sus vidas.

4. Discusión

El hallazgo central de esta investigación fue la representación social que equiparaba al proceso de restablecimiento de derechos con los “internados”. Esta asociación implica la reducción de medidas de protección y reparación para el restablecimiento de derechos al internamiento, lo cual contrasta con los lineamientos nacionales (ICBF, 2020), donde se incluyen diferentes modalidades de atención de las cuales se despliegan varias de ellas. En segundo lugar, evidencia la inexistencia fáctica de otras formas de protección de derechos, el desconocimiento de medidas de restitución de derechos basadas en la comunidad o de otras alternativas de cuidado (Naciones Unidas, 2010) y/o la continuidad de la prevalencia en la lógica tutelar en el abordaje de las infancias a pesar de las transformaciones paradigmáticas que enuncian las autoridades de bienestar familiar.

Al reducir el proceso de restablecimiento de derechos a los “internados”, se plantea como estas instituciones se convierten en el lugar privilegiado para la constitución de los sujetos, donde las niñas, niños y adolescentes construyen comprensiones de la vida, hacen parte de un grupo, condicionan interacciones según las normas de la institución, asumen roles, ubican referentes de identidad, que finalmente toman forma en su subjetividad. Siguiendo a Di Iorio la vivencia de la institucionalización, en el sentido de la experiencia, se convierte para estos niños y niñas en una “normal anormalidad social” (2010, p. 147) que produce impactos en su desarrollo emocional y social. Perspectiva similar a lo enunciado por Gueglio y Seidman (2015) en un estudio sobre las representaciones sociales sobre el cuidado en niñas y niños que vivían en instituciones de abrigo. Di Iorio (2010) expresa que estas instituciones inscriben a la niñez en una lógica asilar que los priva de su libertad, que deja huellas en su subjetividad, y que está al servicio del control y reproducción social.

Plantear al internado como forma prioritaria de cuidado y de restitución de derechos expone residuos del paradigma de la situación irregular en contravía con la doctrina de la protección integral que parte de una cosmovisión donde niñas, niños y adolescentes son sujetos plenos de derechos y no objetos de intervención (Beloff, 2017). Asimismo, evidenciamos tensiones entre la teoría y la práctica, en coincidencia de lo que sostienen Gaitán-Muñoz (2018) y Luciani y Barcala (2018) con relación a los límites de la retórica de derechos frente a la falta de recursos alternativos a la institucionalización. Al respecto vale la pena explorar y fortalecer medidas de acompañamiento con la comunidad, las redes familiares y de amigos, incluir los dispositivos institucionales de carácter artístico, deportivo y cultural como escenarios de cuidado alternativo.

Otro aspecto relevante de los hallazgos refiere a los motivos de inicio del proceso de restablecimiento de derechos. Si bien se trata de un ingreso voluntario al proceso, se observan diferentes posiciones subjetivas: la de reconocerse como víctima o la de percibirse como culpable de la explotación sexual comercial en la infancia y/o adolescencia.

Estas posiciones visibilizan, por un lado, la normalización social de la explotación sexual y de las violencias sexuales en general, que han marcado las historias de vida de quienes participaron en el estudio y que, como sostienen Camacho y Trujillo (2011), operan en la producción de una subjetividad alienada. La naturalización de la violencia sistémica patriarcal en combinación con el capitalismo neoliberal subordina y objetualiza el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, así como de niñas, niños y adolescentes y focaliza el problema de la explotación sexual en el consentimiento (Zuluaga, 2018b). De este modo, se invisibilizan las posiciones estructurales de poder que ubican en espacios desiguales a niños, niñas y adolescentes y a los “clientes”- abusadores (Muñoz-Echeverry, 2018). Y que tornan secundario el problema del consentimiento para configurar una situación de victimización (Serughetti, 2018). Pues de la explotación sexual comercial de infancias y adolescencias se infiere que la doble moral y el individualismo radical, inciden en ubicar a las víctimas como responsables.

Por otro lado, el hecho de que quienes participaron en el estudio se reconocieran como en el límite de su supervivencia subjetiva: “tocando fondo” para acceder al proceso administrativo de restitución de derechos, no implica necesariamente que se identifiquen como víctimas de la explotación sexual y, menos aún, que la vivencia de la explotación sexual suponga el reconocimiento de una vulneración de derechos, tal como lo indica el sistema periférico de las representaciones sociales estudiadas.

Estos dos aspectos señalados exigen una reflexión sobre las prácticas de quienes son referentes adultos en los procesos de restablecimiento de derechos y los propios dispositivos de internamiento. Se vuelve allí central la no revictimización de las infancias y adolescencias. Para avanzar en la exigibilidad de la restitución de derechos resulta fundamental la participación y el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes. Como plantea Giorgi (2012), los procesos de restitución de derechos deben implicar el agenciamiento infantil bajo una lógica que invite a cuestionar los planteamientos estrictamente individualistas e incorporando una perspectiva crítica acerca de los procesos histórico-sociales de producción de desigualdad. En este sentido, el reconocimiento social de la explotación sexual comercial como vulneración de derechos es un proceso clave que puede apuntalar la desnormalización de la misma al

reconocerla como delito y, por lo tanto, poner en evidencia la responsabilidad del mundo adulto, incluyendo al Estado y a los “clientes”-abusadores como responsables de la vulneración.

Destacamos también como en este estudio ha emergido de manera categórica el rol que cumplen las interrelaciones entre las niñas, niños y adolescentes y sus acompañantes para el desarrollo adecuado y los resultados del proceso de restablecimiento de derechos. En este sentido, la importancia del vínculo afectivo, no solo en el plano familiar, ha tenido lugar en reflexiones pedagógicas (Albornoz y Cornejo, 2017) -incluso algunos autores hablan del “giro afectivo” en la educación (Zembylas, 2016)-. Especialmente ha sido reconocido como un determinante del éxito en la atención a la primera infancia (Hamre y Pianta, 2001; Víquez-Zavala, 2015) y la educación primaria y secundaria (Orozco y Moriña, 2019; Quin, 2017; Roorda et al., 2011). Wang et al. (2013) reportan un estudio donde las buenas relaciones entre profesores y adolescentes es un factor protector para afectaciones a la salud mental y problemas de conducta, incluso cuando las relaciones padres-hijos son problemáticas. No obstante, cuando el tema se lleva al plano del acompañamiento a adolescentes es menos visible, máxime en el caso de los servicios sociales o de protección.

Por ejemplo, Baraibar (2015) menciona como la construcción de vínculos significativos con adultos, mediados por el afecto, son promotores de resiliencia en chicos en situación de calle en la Argentina. De manera similar, Rebolledo (2018) describe cómo los vínculos con adultos, establecidos por niñas y adolescentes bajo medida de protección intrainstitucional en Chile, se convierten en red de apoyo y soporte para la reparación y restitución de sus derechos.

De manera análoga, partiendo de los hallazgos de este trabajo respecto a que el principal espacio de socialización de adolescentes y jóvenes es la institución de protección, cobra vital importancia la reflexión acerca de las formas de interrelación y los vínculos entre los actores que intervienen en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Es así como emerge el afecto como una cualidad determinante de esta interacción, que influye positivamente en el proceso y el desenvolvimiento futuro de los adolescentes y jóvenes. Este hallazgo implica una invitación hacia el “giro afectivo” para el sistema de protección, el cual ha privilegiado asuntos relacionados con la formación académica, entendida como idoneidad para el cargo, y el ejercicio disciplinar, en el acompañamiento institucional desde los adultos a los adolescentes y jóvenes. Al respecto, Zuluaga (2018a) denuncia que en las instituciones dedicadas a la protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones de derechos se reproducen patrones autoritarios y adultocéntricos, que incluso pueden llevar a prácticas de maltrato, frente a lo cual plantea la propuesta de “recreanza humanizada” la cual exige la potenciación de habilidades de escucha y promoción de la autonomía de niños, niñas y adolescentes por parte del personal acompañante institucional, tanto como la flexibilización de las rígidas normas institucionales; a lo que podría sumarse el cultivo de interrelaciones respetuosas y afectivas.

5. Conclusiones

Durante el desarrollo del trabajo de campo, las autoridades administrativas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no autorizaron la realización de entrevistas a jóvenes menores de edad, lo que llevó a invitar a participar sólo a jóvenes mayores de edad. Y tampoco se logró establecer contacto con jóvenes que no hubieran tenido un adecuado desenlace en su proceso, por ejemplo, que a pesar de haber ingresado a la institución, hayan egresado antes del cumplimiento de las metas o que nuevamente fueran víctimas de explotación sexual u otra vulneración de derechos, más bien, los participantes fueron “casos exitosos”. Se reconoce que estas situaciones pueden limitar la integralidad de la comprensión acerca del fenómeno estudiado, lo que reafirma la necesidad de ampliar el esfuerzo investigativo de la academia por estudiar las acciones en cuanto a la protección integral de la niñez: el proceso administrativo de restablecimiento de derechos y, a la par, una mayor disposición por parte de las autoridades administrativas para favorecer la participación de niñas, niños y adolescentes en estudios como una vía para que sus puntos de vista sean tenidos en cuenta en el direccionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en sus procesos de protección.

En este orden de ideas, se considera que, a pesar de las limitaciones señaladas, favorecer la emergencia de la voz de las y los jóvenes que han tenido experiencias en el restablecimiento de sus derechos es uno de los principales aportes de este trabajo, especialmente porque algunos estudios han reportado limitaciones para el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes incluso en espacios de producción de conocimiento (Muñoz-Echeverri et al., 2020; Rodríguez y Frascica, 2015).

Asimismo, este estudio proporcionó comprensiones sobre las prácticas de los actores del sistema de protección de infancia y adolescencia, aun cuando en el presente artículo solo se expusiera los resultados focalizados en el grupo de adolescentes y jóvenes. De esta manera el proceso de restablecimiento de derechos, comprendido desde la figura del internado, pone en evidencia que las prácticas de la protección actuales continúan siendo permeadas por la doctrina de la situación irregular.

Los hallazgos también convocaron a la reflexión sobre la normalización de vulneraciones como la explotación sexual comercial. En este sentido la lógica individualista en la comprensión tanto de las vulneraciones como de la protección supone a un individuo responsable, y hasta culpable, de manera exclusiva de la vulneración. Al respecto es preciso incluir sobre las reflexiones acerca de la vulneración el entramado estructural que las ha sostenido lo cual incluye a la familia, las comunidades, la sociedad y al Estado, y los densos procesos estructurantes de la sociedad que reproducen y perpetúan graves problemáticas sociales como las aquí estudiadas.

Finalmente, los hallazgos demandan la necesidad de incluir medidas de cuidado y de protección alternativas y sustitutivas al internado -institución especializada- con anclaje en la comunidad y con foco en la construcción de vínculos de confianza y afecto intergeneracionales ya que también éstos han sido reconocidos como aspectos que han posibilitado una evolución positiva del proceso de restablecimiento de derechos.

6. Referencias bibliográficas

- Abric, J.-C. (2013). *Prácticas Sociales y Representaciones* (3rd edición). Ediciones Coyoacán.
- Albornoz, N. y Cornejo, R. (2017). Discursos docentes sobre el vínculo con sus estudiantes: Tensiones, enfrentamiento y distancia. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 43(2), 7-25. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052017000200001>
- Baraibar, A. O. (2015). Instituciones y vínculos promotores de resiliencia para chicos en situación de calle [Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional de Quilmes]. Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/90>
- Beloff, M. (2017). La protección de los derechos de las niñas en la justicia juvenil. *Revista Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales A. L. Gioja*, 19, 55-81. <http://www.derecho.uba.ar/revistas-digitales/index.php/revista-electronica-gioja/article/view/334>
- Benavente, B. T., Ballester, L., Pereda, N. y Pich, J. (2019). La Explotación sexual comercial en la infancia y adolescencia. En C. Orte, L. Ballester, & R. Pozo, *Vulnerabilidad y resistencia: Experiencias investigadoras en comercio sexual y prostitución*. (pp. 85-106). Universitat de les Illes Balears, Edicions UIB. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6888244>
- Camacho, L. B., Trujillo, M. A. (2011). La explotación sexual comercial infantil: Una ganancia subjetiva. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 1009-2015. <http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/209>
- Ley 1098 de 2006 (noviembre 8), Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia., Pub. L. No. 1098 (2006). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html
- Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños. (1996). Declaración Programa de Acción de Estocolmo. http://white.lim.ilo.org/ipecc/documentos/decla_estocolmo.pdf
- De Souza Minayo, M. C. (2009). *La artesanía de la investigación cualitativa*. Lugar editorial. <http://books.google.com.co/books?id=PgXEZwEACAAJ>
- De Vries, I., Goggin, K. E. (2020). The Impact of Childhood Abuse on the Commercial Sexual Exploitation of Youth: A Systematic Review and Meta-Analysis. *Trauma, Violence, & Abuse*, 21(5), 886-903. <https://doi.org/10.1177/1524838018801332>
- Denzin, N. K., Lincoln, Y. S. (2017). *The SAGE Handbook of Qualitative Research* (Fifth Edition). SAGE Publications, Inc. <https://us.sagepub.com/en-us/nam/the-sage-handbook-of-qualitative-research/book242504>
- Di Iorio, J. (2010). Infancia e Institucionalización: Abordaje de problemáticas sociales actuales. *Pesquisas e Práticas Psicossociais*, 4(2), 143-150. <http://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/2830/DiIorio1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Franchino-Olsen, H. (2019). Vulnerabilities relevant for commercial sexual exploitation of children/domestic minor sex trafficking: A systematic review of risk factors. *Trauma, violence & abuse*, 22(1), 1-13. <https://doi.org/10.1177/1524838018821956>
- Gaitán-Muñoz, L. (2018). Los derechos humanos de los niños: Ciudadanía más allá de las “3Ps”. *Sociedad e Infancias*, 2, 17-37. <https://doi.org/10.5209/SOCI.59491>
- Galeano, M. E. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Fondo Editorial Universidad EAFIT.
- Giorgi, V. (2012). Niños y niñas: ¿sujetos de derechos o mercancía? Una mirada psicopolítica sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. *Revista Electrónica de Psicología Política*, 10(29), 47-63. <http://www.psicopol.unsl.edu.ar/pdf/2012-12-Articulo4.pdf>
- Gueglio, C. L., & Seidmann, S. (2015). *El niño como sujeto de cuidado: Categorías de análisis para un abordaje en representaciones sociales*. 96-99. <https://www.aacademica.org/000-015/597.pdf>
- Hamre, B. K., Pianta, R. C. (2001). Early Teacher-Child Relationships and the Trajectory of Children's School Outcomes Through Eighth Grade. *Child Development*, 72(2), 625-638. <https://www.jstor.org/stable/1132418>
- ICBF. (2020). *Anexo para garantizar la prestación de los servicios y modalidades de protección*. Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/a2.lm2_p_anexo_para_garantizar_la_prestacon_de_los_servicios_y_modalidades_de_proteccion_durante_emergencia_covid-19_v1_0.pdf
- ILO y Walk Free Foundation. (2017). *Global estimates of modern slavery: Forced labour and forced marriage*. International Labour Organization and Walk Free Foundation., https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_575479.pdf
- INTERPOL. (2021). *International Child Sexual Exploitation database*. INTERPOL: <https://www.interpol.int/Crimes/Crimes-against-children/International-Child-Sexual-Exploitation-database>
- Jodelet, D. (1986). La representación social: Fenómenos, concepto y teoría. En S. Moscovici, *Psicología social: Vol. II* (pp. 469-494). Paidós.
- Laird, J. J., Klettke, B., Hall, K., Clancy, E., Hallford, D. (2020). Demographic and Psychosocial Factors Associated With Child Sexual Exploitation: A Systematic Review and Meta-analysis. *JAMA Network Open*, 3(9), e2017682. <https://doi.org/10.1001/jamanetworkopen.2020.17682>
- Londoño, N. H., Valencia, D., García, M., Restrepo, C. (2015). Factores causales de la explotación sexual infantil en niños, niñas y adolescentes en Colombia. *El Ágora USB*, 15(1), 241-254. <http://190.242.114.10/usb/index.php/Agora/article/view/12>

- Luciani, L., Barcala, A. (2018). El uso de medidas restrictivas en la atención de salud mental de niños, niñas y adolescentes: Implicancias desde la perspectiva de derechos y sanitaria. *Revista Igualdad, autonomía personal y derechos sociales*, 7, 53-85. <https://issuu.com/adadelaciudad/docs/revistaada-n7>
- Méndez, M. P. (2016). *Realidades invisibles: Trabajo doméstico infantil, trabajo infantil en el trabajo doméstico, labores en el propio hogar y Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)*. Santiago, Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_470332.pdf
- Muñoz-Echeverri, I. F. (2018). La modalidad abierta de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y su respuesta en Medellín, 1990-2016 [Tesis para aspirar al título de Doctor en Salud Pública]. Universidad de Antioquia, Facultad Nacional de Salud Pública. <http://hdl.handle.net/10495/11550>
- Muñoz-Echeverri, I. F., Noreña-Herrera, C., Quintero-Velasquez, P. (2020). La experiencia GIDI: Una apuesta por el co-cuidado y el pensamiento crítico en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos. En *Territorios de precarización, feminismos y políticas del cuidado* (p. 118). Teseo.
- Naciones Unidas. (2010). Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. Resolución aprobada por la Asamblea General A/RES/64/142*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8064.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2010/8064>
- ONU. (2017). *Glossary on Sexual Exploitation and Abuse*. Second Edition. https://hr.un.org/sites/hr.un.org/files/SEA%20Glossary%20%20%5BSecond%20Edition%20-%202017%5D%20-%20English_0.pdf
- Orozco, I., y Moríña, A. (2019). Prácticas Docentes para una Pedagogía Inclusiva en Educación Primaria: Escuchando las voces del Profesorado. *Aula Abierta*, 48(3), 331-338. <https://doi.org/10.17811/rifie.48.3.2019.331-338>
- Ossa-Estrada, D. A., Muñoz-Echeverri, I. F. (2017). Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: Significados y prácticas de trabajadores/as y residentes del centro de Medellín (Colombia), 2015. *Salud Colectiva*, 13(1), 19. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1107>
- Quin, D. (2017). Longitudinal and Contextual Associations Between Teacher–Student Relationships and Student Engagement: A Systematic Review. *Review of Educational Research*, 87(2), 345-387. <https://doi.org/10.3102/0034654316669434>
- Rebolledo, S. (2018). Los vínculos sociales y la reparación de derechos vulnerados en niñas. Aproximaciones desde la experiencia en Fundación Acompaña [Tesis para optar al título profesional de trabajadora social, Universidad Alberto Hurtado, Facultad de ciencias sociales]. <https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/24269/TRSRebolledoR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Restrepo-Ochoa, D. A. (2013). La Teoría Fundamentada como metodología para la integración del análisis procesual y estructural en la investigación de las Representaciones Sociales. *CES Psicología*, 6(1), 122-133. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2011-30802013000100008&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- Rodríguez, E. J., Frascica, Y. E. (2015). Las voces de los niños en Proceso Administrativo de establecimiento de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. *Revista de la Universidad de la Salle*, 0(67), 123-135. <https://revistas.lasalle.edu.co/index.php/ls/article/view/3628>
- Roorda, D. L., Koomen, H. M. Y., Spilt, J. L., Oort, F. J. (2011). The Influence of Affective Teacher–Student Relationships on Students’ School Engagement and Achievement: A Meta-Analytic Approach. *Review of Educational Research*, 81(4), 493-529. <https://doi.org/10.3102/0034654311421793>
- Sánchez, C. E. (2019). Viajes y turismo asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia: Pornografía infantil. *IUSTA*, 51, 135-152.
- Serughetti, G. (2018). Rethinking force and consent, victimisation and agency: A feminist approach to prostitution policy. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 3(2), 79-107. <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4321>
- UNODC. (2020). Global Report on Trafficking in Persons 2020. UN. UNODC. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf
- Vásquez, V. C., Estrada, L. M. (2016). Los hogares sustitutos como medida De restablecimiento de derechos de los niños, Niñas y adolescentes en colombia. *Revista de Derecho Público*, 37. https://derechopublico.uniandes.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=586%3A-los-hogares-sustitutos-como-medida-de-restablecimiento-de-derechos-de-los-ninos-niñas-y-adolescentes-en-colombia&catid=45%3A37&Itemid=149&lang=es
- Viquez-Zavala, E. (2015). El lugar del niño y la niña en la toma de decisiones en la dinámica de aula: Reflexiones desde la pedagogía de la autonomía de Paulo Freire. *Revista Electrónica Educare*, 19(1), 131-146. http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1409-42582015000100008&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- Wang, M.-T., Brinkworth, M., Eccles, J. (2013). Moderating effects of teacher-student relationship in adolescent trajectories of emotional and behavioral adjustment. *Developmental Psychology*, 49(4), 690-705. <https://doi.org/10.1037/a0027916>
- Zembylas, M. (2016). Making sense of the complex entanglement between emotion and pedagogy: Contributions of the affective turn. *Cultural Studies of Science Education*, 11(3), 539-550. <https://doi.org/10.1007/s11422-014-9623-y>
- Zuluaga, A. (2018a). La crianza humanizada: Un giro a las relaciones de poder y al paradigma adultocéntrico en las instituciones de protección de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos. *Revista Electrónica Educare*, 22(2), 4. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6302731>
- Zuluaga, A. (2018b). Representaciones sociales construidas sobre el cuerpo femenino por mujeres adolescentes, víctimas de explotación sexual. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 36(1), 75-82. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.v36n1a09>